



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 184.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A LA EXPEDICIÓN DE UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO

Asunción, 12 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 141/2024 del 6 de marzo de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración autorizar la expedición de 1 (un) pasaporte diplomático a favor de la señora Sady María Mauger de Fullaondo, esposa del Comandante de la Fuerza Aérea, General del Aire Julio Rubén Fullaondo Céspedes; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 1.053, de 16 de enero de 2024, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

Que, por Nota N° 120 del 21 de febrero de 2024, el Comandante de la Fuerza Aérea General del Aire Julio Rubén Fullaondo Céspedes solicita la emisión de un pasaporte diplomático a favor de su esposa, la señora Sady María Mauger de Fullaondo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, con vigencia hasta el mes de agosto de 2028, a favor de **Sady María Mauger de Fullaondo**, esposa del Comandante de la Fuerza Aérea, General del Aire Julio Rubén Fullaondo Céspedes.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____